

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 01

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

Querétaro, Querétaro; 28 de agosto de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafos primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción I y II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 51, 52, 54, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Distrital		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	30 de agosto de 2024, a las 16:30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2024.
4. Informe de la Presidencia del Consejo.
5. Informe de la Secretaría Técnica.
6. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **16:45** horas del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo CD01



instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

¹ En las instalaciones del Consejo Distrital 01, ubicado en calle Sereno, número 106, colonia Nuevo Horizonte, código postal 76125, Querétaro, Querétaro.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 01 CON SEDE EN
QUERÉTARO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Querétaro, Querétaro; siendo las dieciséis horas del día treinta de julio de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 01 ubicado en calle Sereno número 106, colonia Nuevo Horizonte Querétaro, Querétaro la Ciudadana Diana Isaura Sánchez Jiménez en su carácter de Consejera Presidenta, así como las Consejerías Electorales propietarias, el Lic. Adolfo Díez Alanís, la Lcda. Analí Villegas Barrientos, el Lic. Gerardo Perales Ampudia y la Lcda. María Guadalupe Jiménez Bravo, y la titular de la Secretaría Técnica, la Licenciada Yesenia Ambriz Vázquez; de igual manera, se encuentran presentes por parte de las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario Institucional, el Lic. Pablo Meré Alcocer; por el Partido Verde Ecologista de México, el Lic. Marco Antonio León Hernández; por el Partido del Trabajo, Erika Guadalupe Garfias Hernández y por el partido Querétaro Seguro, el Lic. Iñaki Basauri Alvarado. Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro. IV. Informe de la Presidenta del Consejo. V. Informe de la Secretaría Técnica. VI. Asuntos Generales. -----

Inicio de la sesión: En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del treinta de julio de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 01, ubicado en calle Sereno, número ciento seis, colonia Nuevo Horizonte, Código Postal 76125, Querétaro, Querétaro, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción I, II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como

por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción presidenta, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, nos acompaña el Lic. Pablo Meré Alcocer; por el Partido Verde Ecologista de México, el Lic. Marco Antonio León Hernández; por el partido Querétaro Seguro el Lic. Iñaki Basauri Alvarado; por cuanto ve a consejerías electorales, se encuentran presentes; Licenciada María Guadalupe Jiménez Bravo, la Licenciada Analí Villegas Barrientos, el Licenciado Gerardo Perales Ampudia así como la de la voz en mi calidad de Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 01 por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaría Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo Distrital 01 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Presidenta le doy cuenta de la incorporación a esta mesa de sesiones del consejero Adolfo Díez Alanís. ----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿hay alguna observación o comentario? ¿desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

“En este momento el representante del Partido Revolucionario Institucional manifiesta en forma verbal su deseo de inscribirse en los asuntos generales”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: ¿Alguien más? -----

“En este momento ningún integrante del Consejo realiza manifestación alguna”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo su instrucción, consulto a las consejerías electorales, así como a usted presidenta su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

“En este momento las cinco consejerías levantan su mano en sentido de aprobación.” ----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias. Secretaria pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro de este Consejo. –

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de este año. Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

“En estos momentos ningún integrante del Consejo hace manifestación alguna.” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto presidenta consulto a las consejerías electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta en mención, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. -----

“En este momento las cinco consejerías levantan la mano en sentido de aprobación.” ----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Distrital 01 por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria de esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra y solo se leerán algunos puntos relevantes: Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 01 la Presidencia del Consejo con el auxilio de la Secretaría Técnica convocó y desahogó las sesiones del consejo, conforme a lo siguiente: sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, en la que se presentaron los informes mensuales de Presidencia del Consejo y de la Secretaria Técnica, además de aprobarse las actas de sesión ordinaria del veinticuatro de mayo y extraordinarias de veinticuatro de mayo, dos, cuatro y veintiséis de junio del presente año. Actividades complementarias: la Presidencia de este Consejo Distrital 01 desahogó las siguientes actividades: I. Se desahogó en tiempo y forma la sesión ordinaria que se enunció párrafos arriba, en la que se convocó a los integrantes del colegiado y se condujo el desarrollo de la misma. II. En coadyuvancia a las tareas del Consejo, los días treinta de junio y tres de julio del año en curso, esta presidencia participó en las guardias para la interposición de medios de impugnación en contra de las sesiones extraordinaria de fecha veintiséis de junio y ordinaria del veintinueve de junio del dos mil veinticuatro. III. Tanto las consejerías electorales como la secretaria técnica respondimos los formularios sobre la evaluación del Proceso Electoral 2023-2024. IV. Se ha dado puntual cumplimiento a los requerimientos realizados por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro relacionados con el juicio de nulidad interpuesto en contra de la elección para el Ayuntamiento del municipio de Querétaro. Sería cuanto por informar, le solicito a la secretaria que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias presidenta, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior hasta el día de hoy y toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura integra, por lo que, solo se leerán algunos puntos relevantes. Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 01 se desahogó la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio en la cual se aprobaron las actas que ya mencionó la Presidenta. Se elaboró el proyecto de acta de la sesión ordinaria del mes de junio, así como la convocatoria a las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos; convocatoria al público en general, su anexo y la fijación en estrados de este Consejo para la sesión que nos ocupa, por lo que todos los integrantes del Consejo fueron debidamente notificados. Se recibieron diversos escritos de comunicación interna dentro de las distintas áreas del Instituto, mismos que fueron registrados en la plataforma SIIEEQ en los cuales se instruye a las y los titulares de las Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales a dar cumplimiento a diversas actividades, entre ellas se destacan la instrucción para convocar; llevar a cabo el recorrido de monitoreo de propaganda electoral con motivo de su retiro y así como la elaboración del acta circunstanciada respectiva para remitirla a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos políticos; comenzar con la elaboración del informe detallado del Proceso Electoral Local 2023-2024, así como comenzar con la integración del archivo del Consejo. Como ya lo mencionó la Presidenta los días treinta de junio y tres de julio se llevaron a cabo guardias respecto a las sesiones del veintiséis y veintinueve de junio, respectivamente, por lo que se informa que no se recibieron medios de impugnación alguno. Se ha dado puntual cumplimiento a los requerimientos realizados por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro relacionados con el Juicio de Nulidad interpuesto en contra de la elección del Ayuntamiento para el municipio de Querétaro. El treinta de junio fue el último día que la Lic. Perla Johana Tirado Ceciliano prestó sus servicios como auxiliar administrativo de este Consejo, debido al término de su contrato. Actividades de capacitación en el periodo a informar, la auxiliar jurídica y la Secretaría Técnica participamos en una actividad de

capacitación, relacionada con la integración del archivo del Consejo, la cual fue impartida el dos de julio; se remitió una liga a las consejerías electorales para que respondieran una encuesta relacionada con la Evaluación del Proceso Electoral 2023-2024, misma que respondieron en tiempo y forma así mismo la Secretaría Técnica respondió los formularios sobre la Evaluación del Proceso Electoral 2023-2024, así como a encuesta de satisfacción de la plataforma Moodle. Es cuanto por informar Presidenta y le doy cuenta de la incorporación de la representante del Partido del Trabajo a las dieciséis horas con nueve minutos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica El sexto punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, por lo que le informo que el representante del PRI el Licenciado Pablo Meré Alcocer se inscribió. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Doy el uso de la voz al Licenciado Pablo. -----

En uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Presidenta y Secretaría Técnica, señoras y señores consejeros, señores representantes del Partido Querétaro Seguro, el Partido del Trabajo y Partido Verde, Regidores electos que aquí nos acompañan. Para el PRI es preocupante que no hay avisos de que se resuelva pronto la impugnación que se presentó sobre la elección al Ayuntamiento de Querétaro de manera particular he estado muy atento a los diferentes asuntos que se han venido desahogando en el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y me parece que no sale sobrando y yo le pediría al Consejo que lo valore, enviar un exhorto al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro a efecto de que ya resuelva a la impugnación que hay a la Presidencia Municipal de Querétaro a la fórmula de Ayuntamiento. He estado checando que se han venido resolviendo diversas impugnaciones en diferentes elecciones Municipales y en diferentes elecciones Distritales, sin embargo, en el municipio de Querétaro pareciera que lo están dejando hasta el final; una posibilidad es que exista una gran complejidad en la impugnación. Desde la perspectiva de un servidor, no es así, me

parece que está muy clara la impugnación y está muy claro el resultado y tengo la impresión de que están dejando hasta el final la resolución para decidir la resolución por parte del Tribunal Electoral a la impugnación a la elección de la fórmula de Ayuntamiento de Querétaro, yo invitaría a éste Consejo a que se envíe un exhorto a efecto de que pues ya se resuelva esta impugnación, es cuanto Presidenta gracias. -----

“En este momento el representante del Partido Verde Ecologista de México pide el uso de la voz.” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Es que solamente se anotó él en asuntos generales. -----

En uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México: Sí, pero es a razón de su intervención de él, tiene que haber derecho de réplica. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Adelante. -----

En uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México: Yo creo que no procede el exhorto por que estaríamos generando una injerencia o una presión que no es válida sobre el Tribunal Electoral del Estado, cuando incluso hay situaciones que hemos denunciado graves de este Consejo Distrital que pueden terminar en fiscalía. Me parece que debemos dejar que el Tribunal resuelva en tiempo y forma. Estamos en tiempo de acuerdo a las notas que yo he leído faltaban diez resoluciones pendientes. Me parece que necesitamos dejar el tiempo, ya sabemos que todos los supuestos posibles, como lo recordará el doctor Pablo Meré el caso de Huimilpan, la elección si la memoria no me falla terminó siendo en diciembre y se fueron agotando los tiempos en la forma legal de tal manera que hay todo previsto en la Ley, a mí me parece que sería temerario que este Consejo que está inmerso en los cuestionamientos que hemos hecho sobre el proceso y que ha trabajado de manera comedida, debo reconocerlo, es decir, de los informes que se han leído se desprende que se ha dado respuesta a todo lo que ha planteado el Tribunal Electoral del Estado de tal manera que pues hay algunas pruebas supervinientes que se tendrán que ir presentando, seguramente en su momento de las partes, pero me parece que no hay ninguna razón ni jurídica ni política, ni lógica, ni material para tratar de empujar al Tribunal Electoral a que precipite sus tiempos. Insisto, hay todavía una cantidad

cerca de diez, de acuerdo a lo que manejan los medios de comunicación de resolverse yo creo debemos ser respetuosos del Tribunal y que resuelva en tiempo, el tiempo todavía lo tiene de sobra y es una impugnación que va a terminar no solo en Toluca como le llamamos, si no que va a terminar en la Sala Superior, así que me parece que no habría que comer ansias habría que guardar la prudencia y permitir que el Tribunal con toda tranquilidad resuelva los términos que jurídicamente correspondan, es cuanto.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Vamos a tomar en cuenta sus comentarios, si es todo, pasamos al siguiente punto de la orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos, del día treinta de julio de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión ordinaria. que pasen buenas tardes. muchas gracias por su asistencia. -----



INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 01

Juan José...

AGOSTO DE 2024



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 01	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones de la Presidencia	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5

Juan José

1.- Consejo Distrital 01

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 01 es la siguiente:

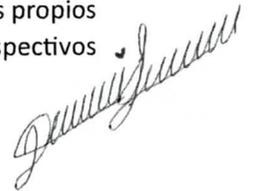
Nombre	Calidad
C. Diana Isaura Sánchez Jiménez	Presidencia del Consejo
Lcda. María Guadalupe Jiménez Bravo	Consejería Electoral
Lcda. Analí Villegas Barrientos	Consejería Electoral
Lcdo. Adolfo Díez Alanís	Consejería Electoral
Lcdo. Gerardo Perales Ampudia	Consejería Electoral
Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;

- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General



4.- Atribuciones de la Presidencia del Consejo

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la Presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 01 la Presidencia del Consejo con el auxilio de la Secretaría Técnica convocó y desahogó la sesión del Consejo, conforme a lo siguiente:

Sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2024, en la que se presentaron los informes mensuales de Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica, además de aprobarse el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de junio del año en curso.

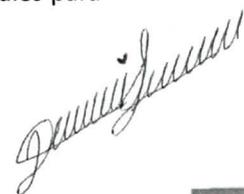
6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Distrital 01 desahogó las siguientes actividades del 31 de julio al 28 de agosto del 2024:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 01, las actividades siguientes:

6.1 Funciones del Consejo y la Presidencia

- I. Se desahogó en tiempo y forma la sesión ordinaria que se enunció párrafos arriba, en la que se convocó a los integrantes del colegiado y se condujo el desarrollo de la misma.
- II. En coadyuvancia a las tareas del Consejo, el día 3 de agosto del año en curso, esta presidencia participó en la guardia para la interposición de medios de impugnación en contra de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2024.
- III. El 22 de agosto la Secretaría Técnica y la Presidencia de este Consejo acudimos al foro estatal "Reflexiones sobre violencia política contra las mujeres en razón de género."
- IV. El día 23 de agosto tanto las Consejerías Electorales como la Secretaría Técnica y la Auxiliar Jurídica acudimos al Evento regional de Consejos Distritales y Municipales para de entrega de reconocimientos.



C. DIANA ISAURA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
CONSEJERIA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DISTRITAL 01



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 01

AGOSTO DE 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, stylized strokes, is located in the bottom right corner of the page.

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 01	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica.....	4
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias.....	5

1.- Consejo Distrital 01

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 01 es la siguiente:

Nombre	Calidad
C. Diana Isaura Sánchez Jiménez	Presidencia del Consejo
Lcda. María Guadalupe Jiménez Bravo	Consejería Electoral
Lcda. Analí Villegas Barrientos	Consejería Electoral
Lcdo. Adolfo Díez Alanís	Consejería Electoral
Lcdo. Gerardo Perales Ampudia	Consejería Electoral
Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;

- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;

- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 01 desahogó la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio del año en curso, en la cual se aprobó el acta de la sesión ordinaria del mes de junio y se rindieron los informes mensuales de actividades tanto de la Presidencia de este Consejo, como de la Secretaría Técnica.

6.1 Actividades complementarias

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 desahogó las siguientes tareas:

En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades realizadas por la suscrita y el personal auxiliar, integrantes de la Secretaría Técnica, que comprende del **30 de julio al 28 de agosto del año 2024:**

En auxilio a las funciones del Consejo y Presidencia:

- Se elaboró el proyecto de acta de la sesión ordinaria del mes de julio, así como las convocatorias e informes para la sesión ordinaria del mes de agosto, la cual se notificó al público en general y a los integrantes de este consejo.
- El día 22 de agosto la Presidenta del Consejo y la Secretaría Técnica acudimos al Foro estatal "Reflexiones sobre violencia política contra las mujeres en razón de género" organizada por el Instituto Nacional electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- El día 23 de agosto, las Consejerías Electorales y personal administrativo de este Consejo Distrital acudimos al "*Evento Regional de Consejos Distritales y Municipales, para entrega de Reconocimientos*".

En cuanto a las funciones administrativas del Consejo.

En el periodo a informar se realizaron las siguientes actividades:

1. Esta Secretaría Técnica emitió cuatro oficios.



2. Se recibieron dos circulares por parte de la DEOEPyPP; un oficio de notificación y un acuerdo de trámite del TEEQ dictado en el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024; así como un oficio de la Comisión Transitoria de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso electoral Local 2023-2024 y un escrito del representante del partido Querétaro Seguro, a lo anterior se le ha dado el trámite correspondiente.
3. Se sigue trabajando en la elaboración del Informe detallado del Proceso Electoral 2023-2024, el cual se va actualizando con las actividades que se van generando.
4. Se sigue trabajando en integración del archivo físico y digital de este Consejo.
5. Se realizó una guardia el día tres de agosto del año en curso con motivo del cumplimiento de plazo para impugnar la sesión del treinta de julio.
6. Se ha dado seguimiento al Juicio de Nulidad interpuesto en contra de la elección del Ayuntamiento del municipio de Querétaro.



Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DISTRITAL 01 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO